

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

CIRCULAR

Por la Presidencia del Gobierno se ha comunicado al Ministerio de la Gobernación la disposición siguiente:

«Por Decreto de 13 de febrero de 1953 fué creada la Filmoteca Nacional, dependiente del Ministerio de Información y Turismo y encuadrada funcionalmente en el Departamento Cultural y Artístico del Instituto de Orientación Cinematográfica, asignándosele la misión de crear un archivo de películas y de documentación cinematográfica para atender a la conservación del material archivado y a fin de que el mismo pueda ser utilizado con fines técnicos, culturales y artísticos por aquellos sectores más directamente interesados en los problemas de la cinematografía. La importancia de las funciones que a la Filmoteca Nacional le están asignadas, como consecuencia de la trascendencia que ha de reconocerse a la actividad cinematográfica, cuya tutela y desarrollo corresponden a la Dirección General de Cinematografía y Teatro del Ministerio de Información y Turismo, justifica plenamente la adopción de medidas conducentes a incrementar el archivo de referencia.—Por todo ello, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que todos los centros y organismos dependientes de los diversos departamentos ministeriales que hayan editado y en lo sucesivo editen material cinematográfico, quedan obligados a remitir a la Filmoteca Nacional una copia de dicho material en las adecuadas condiciones técnicas, o, en todo caso, facilitar la obtención de dicha copia del negativo directo correspondiente.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales, las que deberán, en su caso, remitir a la Filmoteca Nacional las copias que se indican.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.—
El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez de Rementería.

(G. C.—4.277)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la «agalaxia contagiosa» en el ganado ovino de Chozas de la Sierra, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 125, de fecha 27 de mayo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 15 de septiembre de 1954.
El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez de Rementería.

(G. C.—4.276)

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Boalo, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relación de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que, al vencimiento del plazo de exposición, sean remitidas, debidamente informadas por la referida Junta, al señor Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 18 de septiembre de 1954.—
El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez de Rementería.

(G. C.—4.245)

Universidad de Madrid

Secretaría general.—Negociado de

Personal

Relación de los señores que han presentado instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de esta Universidad, convocado por O. M. de 26 de julio de 1954 («B. O. del E.» de 12 de agosto siguiente), que quedan «excluidos provisionalmente» del mencionado concurso-oposición por no estar completa la documentación presentada, conforme dispone la O. M. de 1 de febrero de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 11), y que, según la misma, podrán completar dicha documentación en el plazo de «diez días naturales», a contar del siguiente al de

la publicación de la presente lista en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, especificándose los requisitos que faltan a los interesados:

HACIENDA PUBLICA Y DERECHO FISCAL

Don Narciso Amorós Rica.—Partida de nacimiento y certificación acreditativa de su adhesión al Régimen.

Madrid, 18 de septiembre de 1954.—
El Secretario general, C. Alcázar.—
Visto bueno: El Vicerrector, M. Lora.
(G. C.—4.280)

Relación de los señores que han sido «admitidos» a tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 26 de julio de 1954 («B. O. del E.» de 12 de agosto siguiente), y conforme a las normas establecidas en la Orden de 1.º de febrero de 1947 («B. O. del E.» del 11):

HACIENDA PUBLICA Y DERECHO FISCAL

Don Fernando Sáinz y Martínez de Bujaada.

Don César Albiñana García-Quintana.
Madrid, 18 de septiembre de 1954.—
El Secretario general, C. Alcázar.—
Visto bueno: El Vicerrector, M. Lora.
(G. C.—4.281)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

AUTORIZANDO a doña Mercedes Falcó y Anchorena para aprovechar aguas del río Jarama, en término de Barajas (Madrid), con destino a riegos.

Visto el expediente promovido por doña Mercedes Falcó y Anchorena, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Jarama, en término municipal de Barajas (Madrid), con destino a riegos, en finca de su propiedad,

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a doña Mercedes Falcó y Anchorena autorización para derivar mediante elevación hasta un caudal de 66 litros por segundo del río Jarama, en término municipal de Barajas (Madrid), con destino al riego de 66 hectáreas, en finca de su propiedad, denominada «Prados Nuevos».

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos don José Torán en febrero de 1953. La Di-

rección de la Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán quedar terminadas a los doce meses, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de la Confederación Hidrográfica del Tajo el proyecto correspondiente en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de la misma.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

7.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

8.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente; pero sin perjudicar las obras de aquélla.

9.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre 1.º de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser

reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese periodo, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Confederación Hidrográfica del Tajo al Alcalde de Barajas para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río, realizadas por el Estado.

Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económicas-administrativas que se dicten con carácter general.

11. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

12. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

13. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado la peticionaria las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, lo comunico para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos, con publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1954.—El Director general, firmado: Francisco García de Sola (rubricado).

Al pie se lee: Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

(A. 26-F.)

(Es copia.)—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—4.278) (O.—25.178)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACION

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que del día 4 al 9 de octubre próximo se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación siguientes:

«Pepito», número 1.744, sito en Colmenar Viejo, y solicitado por don José Martínez Perales.

«Los Tres», número 1.796, sito en Hoyo de Manzanares, y solicitado por don Florentino Jesús Fernández.

«Segunda ampliación a Felisa», número 1.840, sito en Colmenar Viejo y Becerril de la Sierra, solicitado por don León Torres Salcedo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—4.243)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Declarada por el Ministerio de Industria la caducidad de los siguientes per-

misos de investigación: Núm. 1.582.—Nombre: María Jesús.—Mineral: sepiolita.—Hectáreas: 10.—Término municipal: Vallecas (Madrid); número: 1.606. Nombre: Asunción.—Mineral: sulfato de sosa.—Hectáreas: 50.—Término municipal: Villaverde (Madrid), y número: 1.637.—Nombre: Nuestra Señora de la Almudena.—Mineral: fluorina.—Hectáreas: 22.—Término municipal: Colmenar del Arroyo (Madrid), y publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia correspondiente, y notificadas las Resoluciones a los interesados, sin que se haya presentado recurso contencioso-administrativo, procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, anunciar la caducidad de los mencionados permisos en los «Boletines Oficiales», advirtiendo que se admitirán nuevas solicitudes que afecten al terreno ocupado por los mismos una vez transcurridos ocho días del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—4.240)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura bajo el número 638, de 1954, a instancia de Hilario Ramírez Pinilla, contra Celestino Hernández y otro, sobre cantidad, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo número dos, de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Hilario Ramírez Pinilla; y de la otra, y como demandados, Celestino Hernández y Lorenzo Saugar, sobre cantidad; y

Fallo

Que desestimando la demanda presentada por el actor Hilario Ramírez Pinilla, debo de absolver y absuelvo al demandado Celestino Hernández.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso de ninguna clase, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Fernández de Valderrama. (Firmado y rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de la fecha.—Doy fe.—Regueras. (Firmado y rubricado). Y para que sirva de notificación a don Hilario Ramírez Pinilla, que tenía su domicilio en Alcalá, ciento cincuenta, expido el presente en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, A. Regueras.

(I.—846)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital, en expediente número 1.068, de 1953, seguido a instancia de José María Quesada Pizarro, contra Gaspar Linares Aragonés, sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes siguientes:

Un despacho, estilo Renacimiento, compuesto de una mesa con tres cajones, cuatro sillas con asientos de cuero y tachelas doradas, un sillón, una li-

brería de tres cuerpos, una lámpara de madera de cuatro brazos, haciendo juego con el despacho; otra lámpara portátil, un reloj sin marca, de sobremesa; un mapa de España, sin marco; un cuadro, litografía, representando una marina; una escribanía, compuesta de secante de piedra, papelera, también de piedra.

Un cuarto de estar, compuesto de una mesa camilla de pino, cuatro sillas de madera y otra silla, también de madera; una radio, marca «Emerson», de cinco lámparas, núm. 548.572; un mueble canastilla de chapa, de tres bandejas y tubo «Rolaco»; una lámpara portátil; un gabinete, compuesto de un tresillo de pana tapizado en terciopelo color rojo, en buen estado; una mesita de centro de cuatro patas, estilo cubista; una lámpara de techo de tres brazos; dos cuadros con marco, con litografías; una máquina de coser, marca «Alfa», con mueble estilo Isabelino, señalada con el número 287.989.

Un juego de cortinas para un balcón, sin forro y con su correspondiente galería y barra; una alcoba, compuesta por un armario de luna de tres cuerpos, una coqueta con luna; un juego de tocador, compuesto de tres cepillos, peine, un espejo, una polvera y dos frascos; todo este juego con baño de plata. Dos mesillas de noche, haciendo juego con el armario de luna; tres butacas y una calzadora; un aparato de luz, de techo, con dos discos de color azul; un jarrón de metal.

Importa la tasación total la cantidad de doce mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 21 de octubre del año en curso, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, y se previene:

Que el precio tipo de esta subasta será el de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicha tasación; y que los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, Gaspar Linares Aragonés, domiciliado en la calle de la Princesa, núm. 17, Madrid.

Madrid, 13 de septiembre de 1954.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—9.760)

AYUNTAMIENTOS

VILLA DEL PRADO

Instruido expediente de suplemento de crédito núm. 2, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villa del Prado, a 15 de septiembre de 1954.—El Alcalde accidental, Mario Sampedro.

(G. C.—4.193) (O.—25.138)

BELMONTE DE TAJO

Se encuentran expuestas al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, el acuerdo de prórroga para el año 1955 de las veintiséis Ordenanzas fiscales que fueron aprobadas para 1954, tanto por este Ayuntamiento como por la Superioridad.

Belmonte de Tajo, 10 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Antonio Sanz.

(G. C.—4.224) (O.—25.153)

El Proyecto de Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 1955 ha sido aprobado por el mismo, y se expone al público por espacio de ocho días, para oír cuantas reclamaciones sobre el mismo se quieran formular.

Belmonte de Tajo, 10 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Antonio Sanz.

(G. C.—4.223) (O.—25.154)

TORRELODONES

Instruido expediente de habilitación de crédito, sin transferencia, para atender al pago de la prestación de «Ayuda familiar» a los funcionarios técnico-administrativos y subalternos de este Municipio, según acuerdo de esta Corporación local, adoptado en sesión de 31 de agosto último, aquél se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones pertinentes.

Torreloodones, 16 de septiembre de 1954.—El Alcalde, C. García.

(G. C.—4.222) (O.—25.152)

BUITRAGO

Habiendo quedado desierta la primera subasta de pastos de la Dehesa de la Mata, de estos Propios, se celebrará otra segunda subasta en esta Casa Consistorial el día 9 (nueve) de octubre próximo, a las doce horas, por pliegos cerrados, bajo el tipo de 19.300 pesetas y con sujeción a las condiciones de los oportunos pliegos, que obran en esta Secretaría.

Buitrago, 15 de septiembre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.194) (O.—25.151)

TORREJON DE VELASCO

Al siguiente día hábil, después de cumplidos veinte de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de los prados de este Ayuntamiento, por plazo de tres años, a partir del primero de octubre próximo. Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en pliego cerrado, y acompañadas del resguardo acreditativo de haberse depositado el 5 por 100 del tipo de licitación, y serán admitidas hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en dicha Secretaría, en donde puede ser examinado por los interesados.

Torrejón de Velasco, a 13 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Mariano Bravo.

(G. C.—4.187) (O.—25.144)

BRUNETE

Por quince días se hallarán de manifiesto en Secretaría los expedientes números uno de habilitaciones y suplementos de créditos, que afectan al Presupuesto ordinario del año actual, haciendo aplicación del superávit de liquidación del ejercicio anterior, a los efectos de examen y reclamación procedentes, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la ley de Régimen Local.

Brunete, a 13 de septiembre de 1954.—El Alcalde en funciones, Salvador Robledano.

(G. C.—4.190) (O.—25.141)

PINTO

Rendidas las cuentas municipales, con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1953, y presentada la Memoria sobre las mismas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días después podrán los habitantes de este término municipal formular los reparos y observaciones procedentes, que se crean convenientes.

Pinto, 1 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Felipe Noain.

(G. C.—4.191) (O.—25.140)

DISTRITO DE EL BOALO

El día 17 de octubre próximo, y horas de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de El Boalo la subasta para el desmantelamiento y arreglo del tejado de la Casa Audiencia de El Boalo, propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de nueve mil ochocien-

tas cuarenta y ocho pesetas. La subasta será sencilla, por el sistema de pliegos cerrados, que se admitirán hasta el acto de la subasta reintegrados con arreglo a la ley del Timbre, y documentos que acrediten la personalidad del licitador o proponente.

Si no tuviere lugar por falta de licitadores, se celebrará la segunda y tercera a los dos días siguientes, bajo el mismo tipo de tasación, las mismas horas y autoridades.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para examen de los licitadores hasta el momento de la subasta, en que se dará lectura de ellos.

Distrito de El Boalo, 13 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Florentino de Lema.

(G. C.—4.192) (O.—25.139)

GUADARRAMA

Durante el plazo de ocho días se encuentran expuestos al público pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta de enajenación de terreno en la calle de la Panera y carretera Escorial-Torrelaguna.

Transcurrido dicho plazo y veinte días después hábiles tendrán lugar en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, por el sistema de pliegos cerrados, las siguientes subastas:

A las doce, enajenación de terreno en la calle de la Panera, en superficie de 32,40 metros cuadrados, por el tipo de tasación de 103,40 pesetas.

A las doce treinta, enajenación de terreno en la carretera de Escorial-Torrelaguna, en superficie de 422,65 metros cuadrados, por el tipo de tasación de 1.479,27 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento-Secretaría hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

Para la celebración de las mismas se cuenta con la autorización de la Dirección General de Administración Local.

Para tomar parte se ingresará en Arcas municipales el tres por ciento del tipo de licitación.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con póliza de 4,75. De quedar desierta se celebrará una segunda a los ocho días, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 11 de septiembre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.186) (O.—25.145)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar, sin dejar descendientes ni ascendientes y en estado de soltera, de doña Federica-Eduvigis Pfeiffer Rottenstein, que murió en esta capital el día veintiséis de abril último, de donde era natural, a los cuarenta y nueve años de edad, siendo hija de Francisco y de Federica, que la premurieron, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que sus cuatro hermanos de doble vínculo, que la reclaman, don Adolfo Ernesto, don Juan Jorge, don Ernesto y doña María Luisa Pfeiffer Rottenstein, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, dentro del término de treinta días, donde se tramita la declaración de herederos de dicha causante.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—451)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Francisco, don Ginés, don Jaime, don Miguel, don Juan, doña Josefa y don Francisco Llorca Llorca y otros, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, el buque hipotecado en garantía del crédito que se reclama, consistente en un motorvelero de pesca nombrado «Jaime Beatriz Llorca», de madera, y aparejado de pailbot, con dos palos, y sus características principales son las siguientes: eslora, veinticuatro metros doce centímetros; manga, seis metros ochenta y cinco centímetros; tonelaje total, ciento treinta y ocho toneladas noventa y siete centésimas. Lleva montado un motor marino de propulsión, marca «Verken», de 72 HP. nominales y 220 HP. efectivos, tipo semidiesel, de dos tiempos, simple y efectos de combustión a gasoil.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. El referido buque sale a pública subasta por el precio de quinientas cincuenta mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de las expresadas quinientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera. Que los títulos de propiedad del expresado buque se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que éstos los aceptan, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—9.765)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen por el Procurador don Manuel Antón Garrido, a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Gabino Márquez Barreiro, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, los buques embargados al demandado, y que son los siguientes:

Buque en construcción, casco de madera, a vapor, que se denominará «Virgen del Puerto», de las características siguientes: eslora, entre perpendiculares, veinticinco metros; manga, cinco metros noventa y cinco centímetros; puntal, tres metros setenta y cinco centímetros; desplazamiento, ciento cuarenta toneladas; y

Buque en construcción, casco de madera, a vapor, que se denominará «Virgen del Mar», de las características siguientes: eslora, entre perpendiculares, veinticinco metros; manga, cinco metros noventa y cinco centímetros; puntal, tres metros setenta y cinco centímetros, y desplazamiento, ciento cuarenta toneladas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de quinientas mil pesetas, que es el fijado en la escritura base de los autos para cada uno de dichos buques.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que los buques que se subastan figurarán inscritos en el Registro Mercantil de Vigo, a los folios doscientos setenta y nueve y doscientos setenta y dos del tomo tercero provisional de buques, hojas números ochenta y uno y ochenta, inscripciones primeras, respectivamente.

Madrid, diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—9.763)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Antón, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Mateo de la Osa San Martín, sobre pago de cantidad, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, y en el de igual clase de Bilbao, el día veinticinco de octubre próximo, a las doce, y por el tipo de cuatrocientas noventa mil pesetas cada uno de ellos, los buques embargados al ejecutado, y que son los siguientes:

Primero. Buque de casco de madera para pesca de altura, denominado «Huracán», de las características siguientes: eslora quilla segundo codaste, 24,50 metros; manga, 5,90 metros; puntal, 3 con 20 metros; calado en proa, 4 pies; calado en popa, 9 pies; tonelaje bruto, 145 toneladas; descuentos, 35; neto, 110 toneladas aproximadamente, y propulsado con motor de 305 HP.; y

Segundo. Buque denominado «Ciclón», de casco de madera, para pesca de altura, de las características siguientes: eslora, quilla segunda codaste, 24 con 50 metros; manga, 5 por 90 metros; puntal, 3 con 20 metros; calado en proa, 4 pies; calado en popa, 9 pies; tonelaje bruto, 145 toneladas; descuentos, 35; neto, 110 toneladas aproximadamente, y propulsado con motor de 305 HP.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de los expresados tipos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos restantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad de los buques están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que la certificación de cargas, expedida por el señor Registrador de la Propiedad encargado del Mercantil de la provincia de Vizcaya, se halla, asimismo, de manifiesto en Secretaría; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(C.—9.766)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta el Instituto Nacional de Previsión, contra el Ayuntamiento de Illescas, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Urbana.—Un terreno sito en término de Illescas, en lo que es hoy prolongación de la calle de Fermín Galán. Ocupa una superficie de mil ochocientos setenta metros cuadrados, y linda: por su frente, al Este, con la prolongación de dicha calle, que antes era carretera de Madrid a Toledo; por la derecha, entrando, al Norte, con terreno de doña Caridad Pérez y Fernández de Soto; al fondo, u Oeste, con tierra de doña Caridad Pérez, antes de herederos de don Gregorio Fernández de Soto, y por la izquierda, al Sur, con la Cava, de donde sale el camino de Bobadilla.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de octubre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de ciento treinta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran inferiores al expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Instituto Nacional de Previsión, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—4.228)

(C.—9.759)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Antonio Silvestre Ferri, en reclamación de cantidad, en los que se embargó al deudor el inmueble especialmente hipotecado, o sea: «Predio de tierra seca en Albayda, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al folio doscientos uno, libro tres, finca número doscientos treinta y seis, en la Partida de Rafalet o camino de Benisoda, de cincuenta y cuatro áreas y cincuenta y siete centiáreas, equivalentes a seis hanegadas y media y trece brazas. Linda: al Norte, resto de la finca de donde se segregó, que quedó de la propiedad de don Eduardo Cerdá; Este, lo mismo y casa de don Vicente Cerdá Juliá; Sur, carretera de Onteniente, y Oeste, camino de Benisoda. Sobre cuya finca existe un grupo de casas, cinco terminadas y nueve en construcción, compuestas de planta baja y pisos altos». El embargo del inmueble fué anotado al tomo ciento noventa y tres, libro veinte del Registro de la Propiedad de Albayda, folio ochenta, finca doscientos treinta y seis, letra E.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día seis de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

El tipo de subasta es el de seiscientas cincuenta y cinco mil quinientas sesenta y siete pesetas, en que ha sido tasado el referido inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mencionado tipo, y el resto del precio a los ocho días de aprobado el remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a extinguirlos el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», en los de las provincias de Madrid y Valencia y en el diario «Ya» de Madrid, a cuyo fin se expide en esta capital, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(C.—9.761)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Cumpliendo lo mandado en providencia de esta fecha dictada por don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en autos de procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, aquí seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, repre-

sentado por el Procurador señor Antón Garrido, con doña Isabel de Orovio Romeu y don José, don Ricardo y doña María Villar Guiz, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de octubre próximo, a las once horas, la finca hipotecada siguiente:

Casa sita en la ciudad de Tarragona, calle del Mar, número treinta y ocho, compuesta de planta baja, dos pisos y otro con vistas y luces al terrado, compuesto cada piso de dos habitaciones. Ocupa una extensión de ciento ochenta y seis metros catorce decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, saliendo, con casa de doña Josefa Rius, y hoy y sus derechohabientes; izquierda, otra de don Pablo Codorniu, hoy también sus derechohabientes, y al fondo, con la de don Antonio Villar.

Se advierte: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en esta Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que servirá de tipo para la subasta el precio asignado a la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo además los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del precio que sirve de tipo a la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, a lo menos, a la fecha señalada para el remate, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julián Zubimendi. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero.

(C.—9.767)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número sesenta y siete, de mil novecientos cincuenta y dos, que el Procurador señor Antón Garrido, en representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, sigue contra don José Fernández Landín, sobre efectividad de un préstamo, he acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción de tipo, un buque en construcción, de madera, a vapor, llamado «Saldemar», destinado a salvamento, carga y remolque, de las características siguientes: eslora, entre perpendiculares, veinticuatro metros; eslora de total, veintisiete sesenta metros; manga fuera de miembros, seis metros; puntal, tres metros, y tonelaje aproximado de arqueo ciento cincuenta toneladas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante el Juzgado de primera instancia de Vigo y en éste de Madrid número quince, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veintiocho de octubre próximo.

Segunda.—Dicha subasta se celebrará sin sujeción de tipo, debiendo consig-

nar los licitadores el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que asciende a nueve mil pesetas; y

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación, se encuentran en autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado durante los días y horas de audiencia, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—9.764)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio a la defensa gratuita, contra don Salvador Galdeano Santiago, ha acordado requerir por medio del presente edicto al expresado demandado, para que en término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad del buque embargado en dicho procedimiento «Mi Menda Lerenda», bajo apercibimiento de emplear los apremios conducentes o mandar que se libre certificación de lo que respecto a ello resulte en el Registro.

Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Ledo. Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(C.—9.762)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias mandadas librar con fecha 30 de junio último, llamando al procesado Juan Márquez Valdeolivas, en causa por estafa, número 7, de 1948, instruida por este Juzgado, por haberse decretado la libertad del mismo por auto del día 26 de agosto de 1954.

(B.—4.175)

Rodríguez Leal (Manuel), natural de Sevilla, hijo de Mariano y Rocío, de treinta y tres años, casado, empleado, que vivió últimamente en la calle del León, 13, pensión, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, sito en la calle del General Castaños, número 1, para constituirse en prisión, decretada en el sumario 89, de 1948, por delito de estafa.

Asimismo ruego a todas las Autoridades de la Nación que procedan a la captura de dicho individuo, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo

rizado, ojos oscuros, nariz regular, color del rostro sano.

(B.—4.232)

Serrano Girado (Casimiro), natural de Madrid, hijo de Casimiro y de María, de treinta y un años, de profesión peón, domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, 7, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, para constituirse en prisión, decretada en el sumario 101, de 1940, que se sigue en dicho Juzgado por delito de robos a varias personas.

A la vez ruego a todas las Autoridades de la Nación que procedan a la captura de dicho individuo, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en la Prisión Provincial, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo castaño, ojos claros, nariz recta y color sano.

(B.—4.233)

Carballal Iglesias (Manuel), hijo de Solitario y de Josefa, natural de Serrapio (Pontevedra), de treinta y un años, casado, zapatero, y sin domicilio conocido, procesado por abandono de familia en causa número 225, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.282)

JUZGADO NUMERO 14

Bueno Carreño (Martín), natural de Cartagena, de estado casado, de profesión jornalero, de cuarenta y ocho años, hijo de Lorenzo y de Joaquina, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, 76, procesado por abandono de familia en causa número 136, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.177)

SUBASTA JUDICIAL

Capitanja de la 1.ª Región
Juzgado Militar

Se verificará el día 13 de octubre, a las diez horas, en el local de subastas de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, de esta capital, de las alhajas, ropas y efectos embargados al condenado Julián Rodríguez Pastrana, en causa núm. 1.921, de 1952.

Las relaciones valoradas y examen de efectos, en el local de este Juzgado, Ministerio del Ejército (Biblioteca), hasta el día 10 de octubre, y a partir de esta fecha, en el local de subastas antes indicado.

Madrid, 22 de septiembre de 1954.—El Capitán Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(C.—9.769)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas-especiales en la Central, núm. 6.836, por 1.250 pesetas, fecha 20 de mayo de 1954, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—455)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 41

TELÉFONO 23 32 02